

EL CÓDIGO PENAL DE 2007

(LIBRO I) EN ESQUEMÁS

TITULO PRELIMINAR

CUADRO No. 1- POSTULADOS BÁSICOS

Principio de respeto a la dignidad humana (art.1)
Principio de exclusiva protección de bienes jurídicos (Art .2)
Principio de interés público (art.2)
Principio de intervención mínima, de carácter fragmentario y de última ratio legis. De subsidiariedad (Art.3)
Principio de taxatividad y seguridad jurídica (Arts. 4,9)
Principio de legalidad (Arts., 10,12,)
Principio de legalidad y prohibición de la analogía (Art. 4/9,16)
Principio de imputación personal y responsabilidad por el hecho. Derecho penal del acto (Art. 4.)
Principios de derechos humanos son parte integral del código (art.5)
Principio de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad (Art.6)
Principio sobre función de la pena (Art. 7).
Principio de aplicación de las medidas de seguridad a los inimputables (art.8)

CUADRO No. 2 GARANTÍAS PENALES

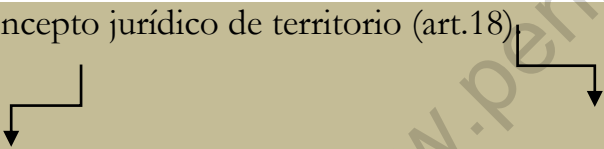
Principio de legalidad (art.9, 10,16). Garantía Criminal y penal
Principio de legalidad y garantía jurisdiccional (art.10)
Principio de nulidad de proceso penal (art.11)
Principio de legalidad, garantía criminal y problemática de leyes complementarias (art.12)
Principio de legalidad y delito (art.13)
Principio de retroactividad de la ley penal (Ley favorable al reo) (art.14)
Principio non bis in idem (art.15)
Principio de especialidad (art.15)
Principio de legalidad y analogía (art.16)

CUADRO No. 3- VALIDEZ DE LA LEY PENAL EN EL TIEMPO

Principio de irretroactividad y ley penal (art. ,17) La ley penal tiene vigencia desde su nacimiento hasta su derogación, salvo su extinción por declaración de inconstitucionalidad (vgr. Art.310, segundo párrafo, Código penal de 1982).
Principio de retroactividad y ley favorable al reo (art.14). Es una excepción al principio de irretroactividad, referido exclusivamente a las leyes favorables al reo (art.14)
Concepto jurídico de delito (art.17)

Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

CUADRO No. 4- VALIDEZ DE LA LEY PENAL EN EL ESPACIO

Principio de territorialidad y excepciones (art. 18)
Concepto jurídico de territorio (art.18) 
Área continental e insular terrestre, mar territorial, plataforma continental, subsuelo, espacio aéreo, aeronaves y naves panameñas y lo previsto según normas de Derecho Internacional

Principios complementarios al de Territorialidad▼ Principio de extraterritorialidad de la ley penal (art.19, 20 y 21)
Principio de real o de defensa (art.19) o Principio de protección de intereses estatales. Innovación: Delitos contra la Humanidad y delitos de desaparición forzada de personas y trata de personas.
b) Principio de personalidad (art.21)

¹ Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Diciembre de 2011

VALIDEZ DE LA LEY PENAL EN EL ESPACIO

c) Principio de universalidad (art. 21)

Principio de jurisdicción universal, que requiere que se trate de hechos previstos en tratados internacionales vigentes

En la República de Panamá, siempre que éstos le concedan competencia territorial

CUADRO No. 5- VALIDEZ PERSONAL DE LA LEY PENAL

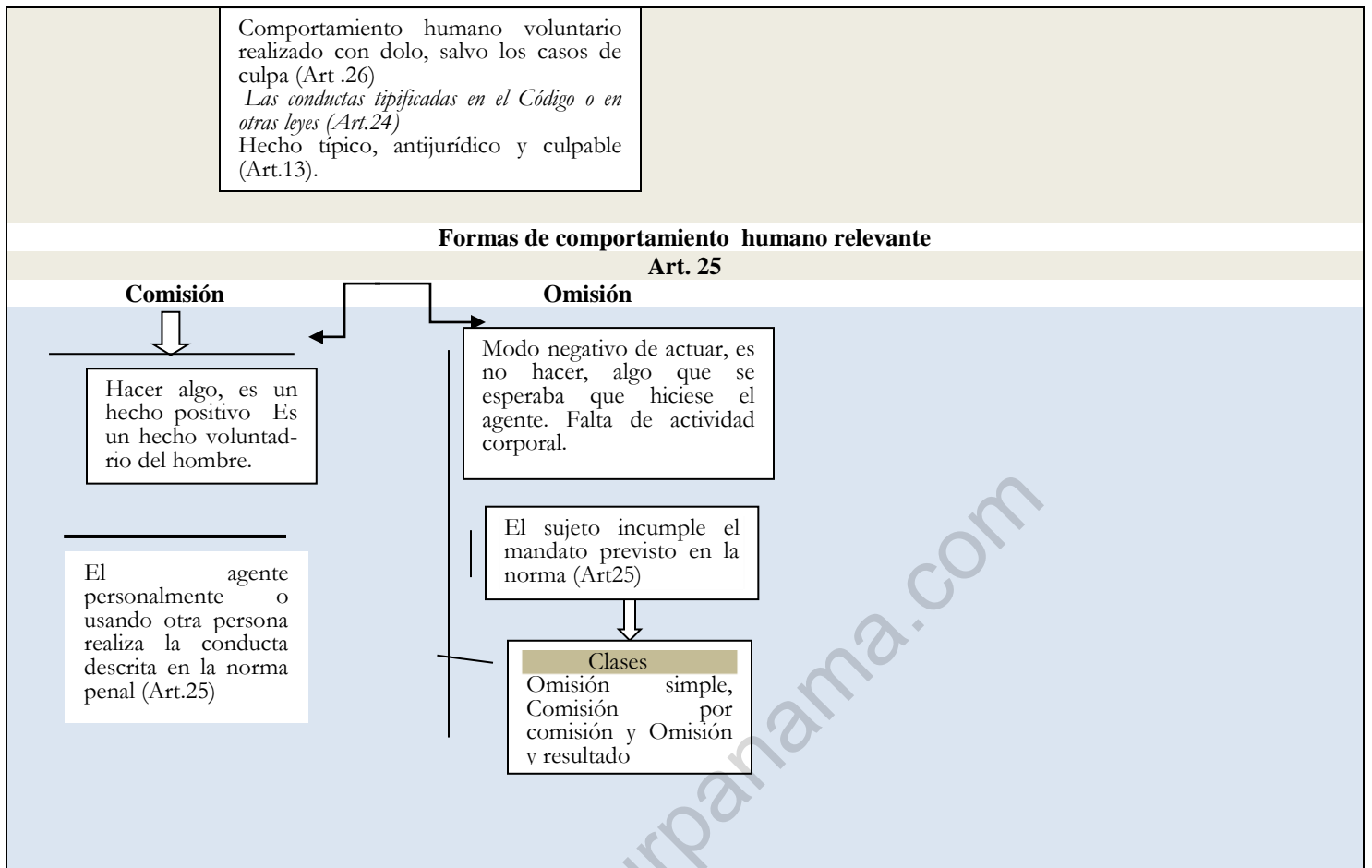
Principio de Igualdad ante la Ley (art.22)

Principio de igualdad y excepciones (art.22)

Prerrogativas funcionales (art.23)

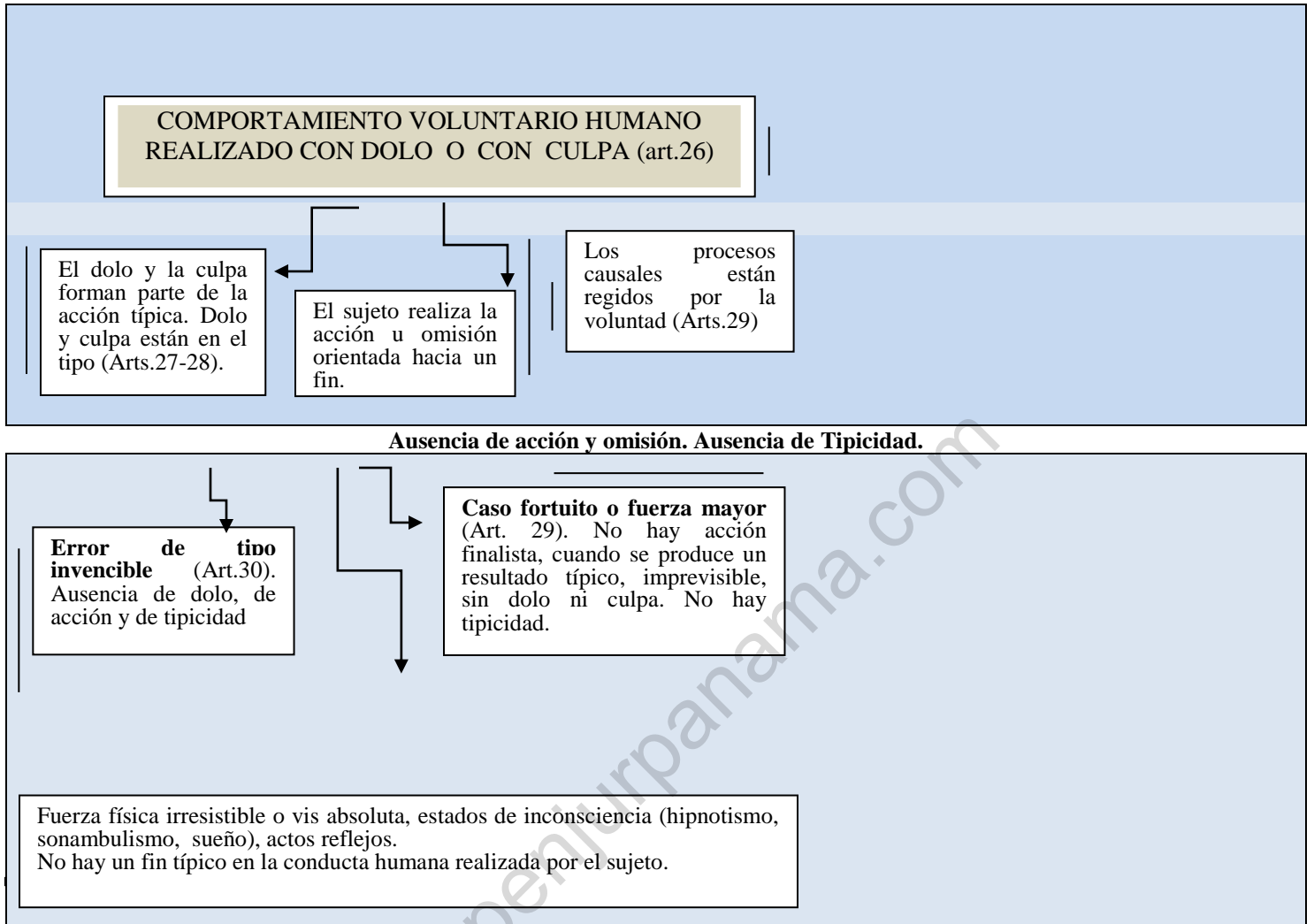
¹ Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Diciembre de 2011

CUADRO No. 6 TEORÍA DEL DELITO. EL HECHO PUNIBLE



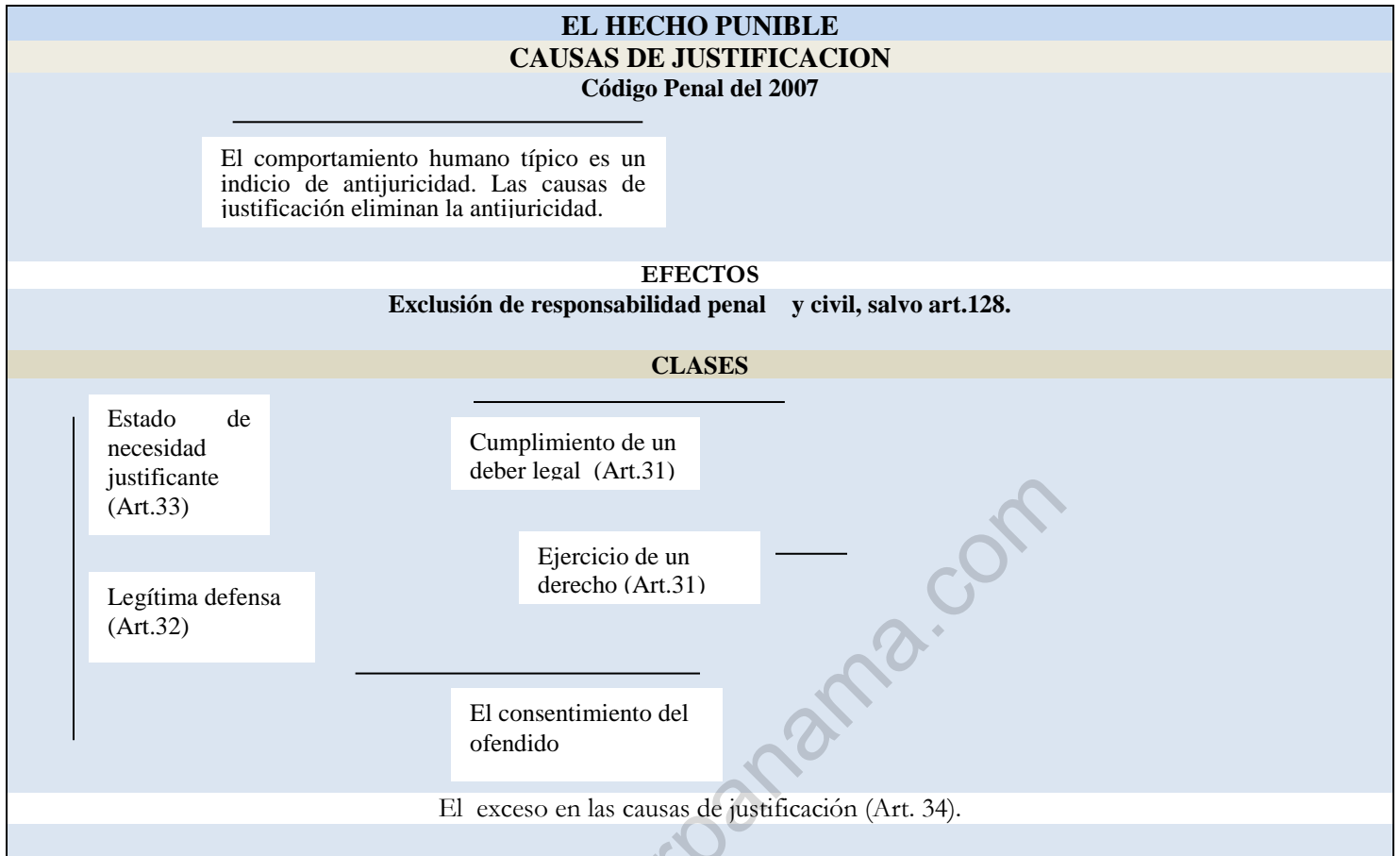
Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

CUADRO No. 7 EL HECHO PUNIBLE



Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

CUADRO No.8 LAS CAUSAS DE JUSTIFICACION



Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

CUADRO No.9 LA CULPABILIDAD

Código Penal del 2007

Es el *reproche* que se hace al autor de la conducta típica y antijurídica, que *conociendo el carácter ilícito* del hecho realizado, le es *exigible* conforme a la ley (Arango Durling, Cuestiones esenciales sobre culpabilidad, 2006)

Elementos del comportamiento culpable

Capacidad de culpabilidad
(Art.35)

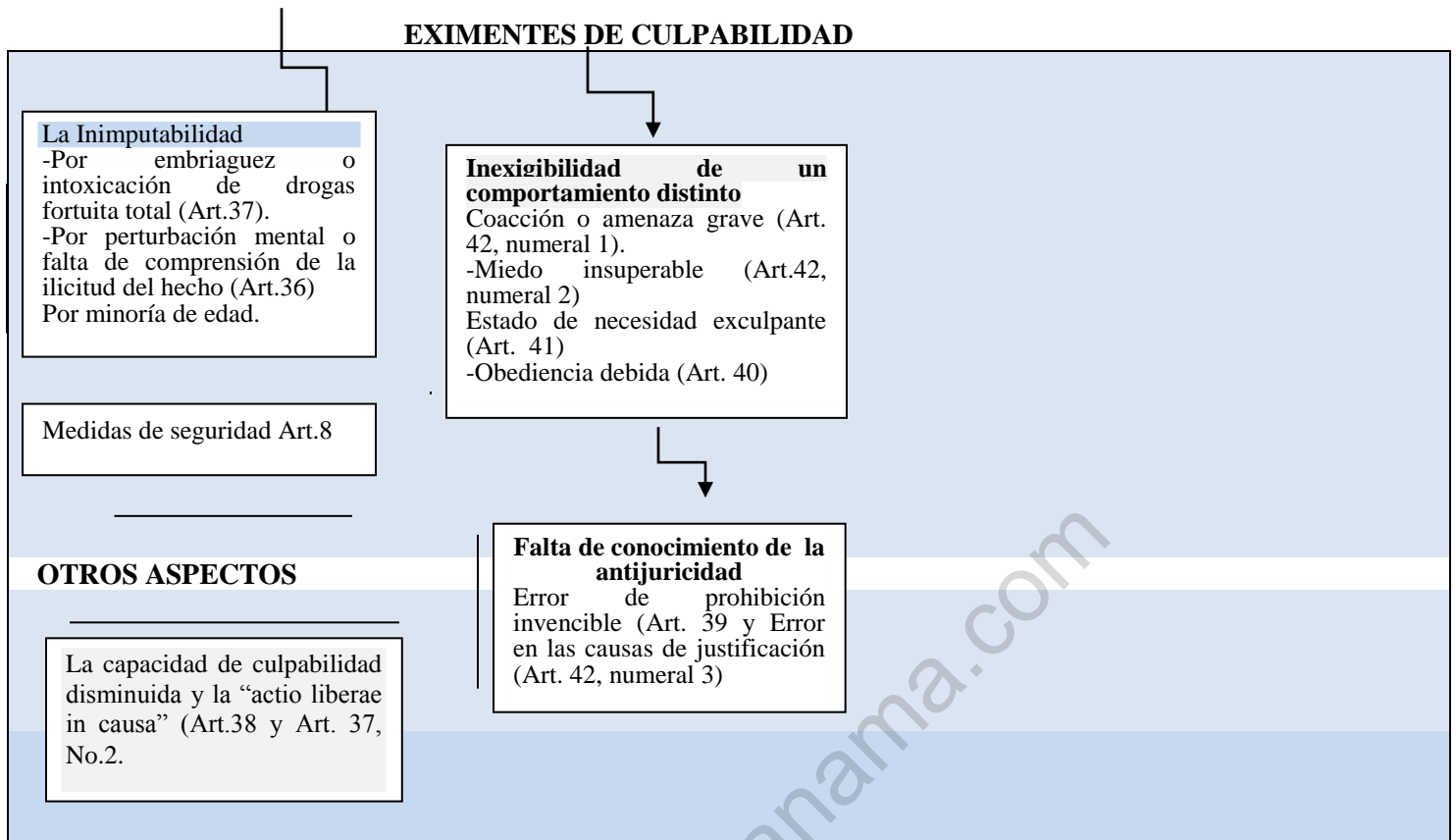
Conocimiento de la antijuricidad

El comportamiento sea exigible al sujeto.

Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

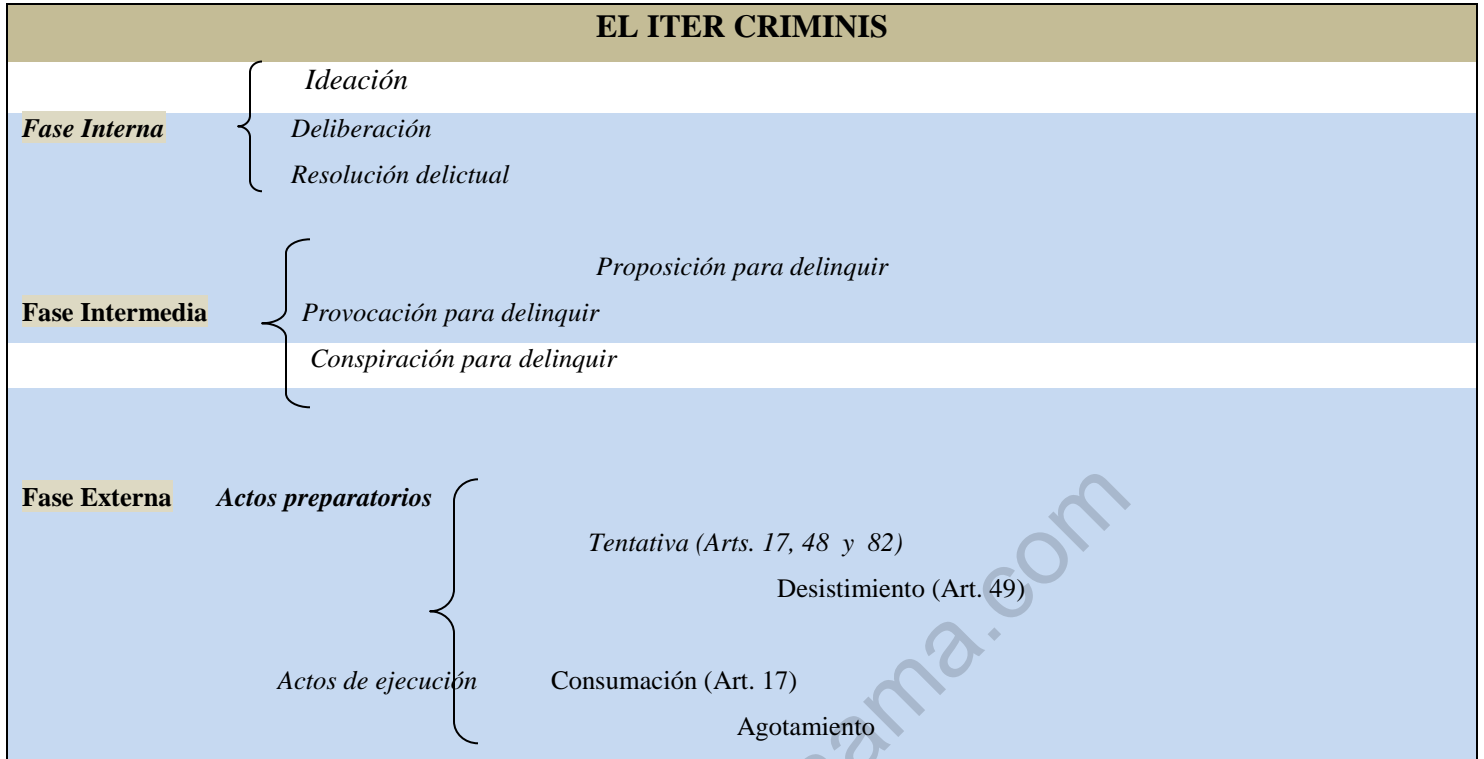
www.penjurpanama.com

CUADRO No.10 AUSENCIA DE CAPACIDAD DE CULPABILIDAD



Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

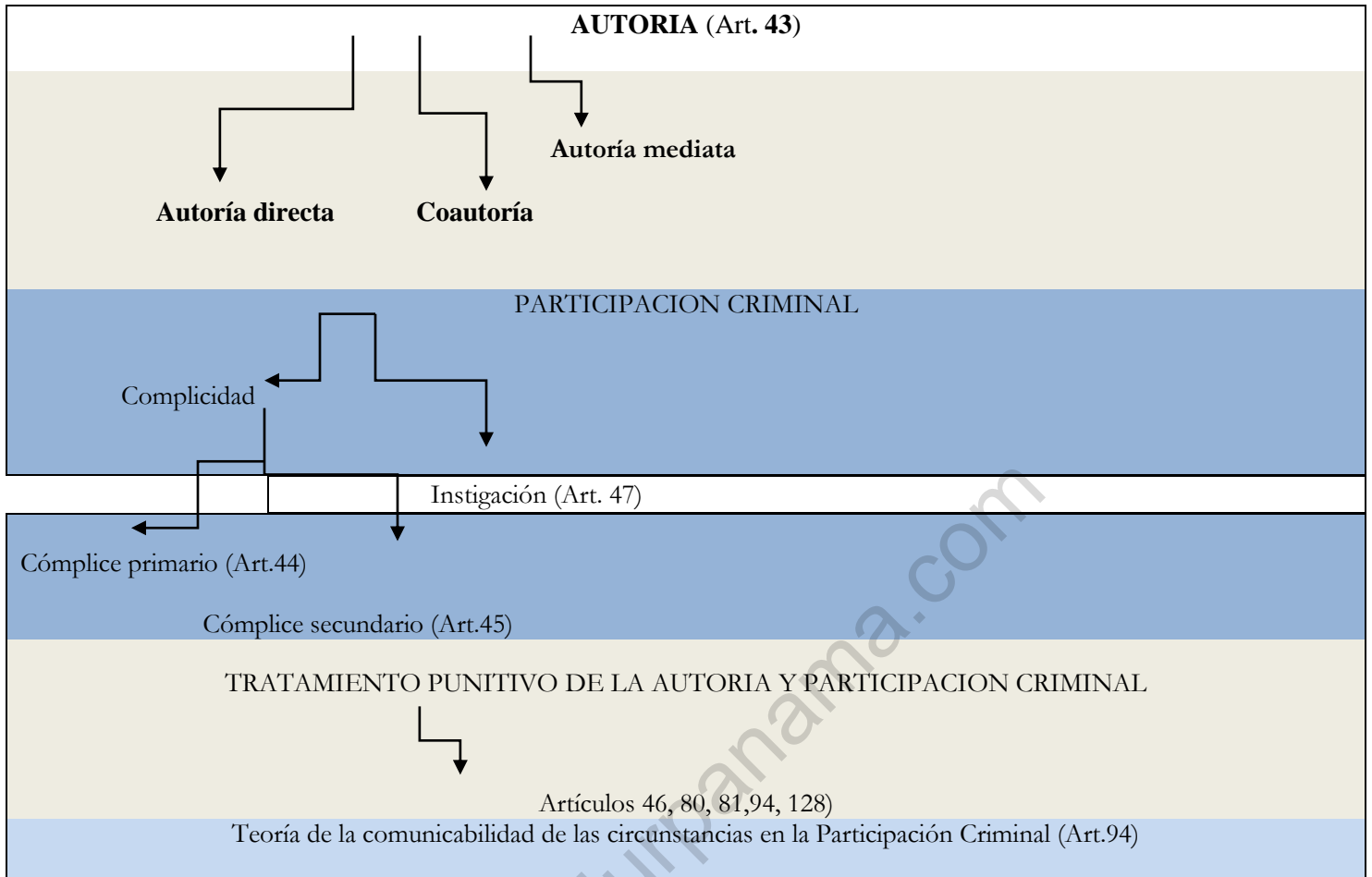
CUADRO No.11 FORMAS DE APARICION DEL DELITO



Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

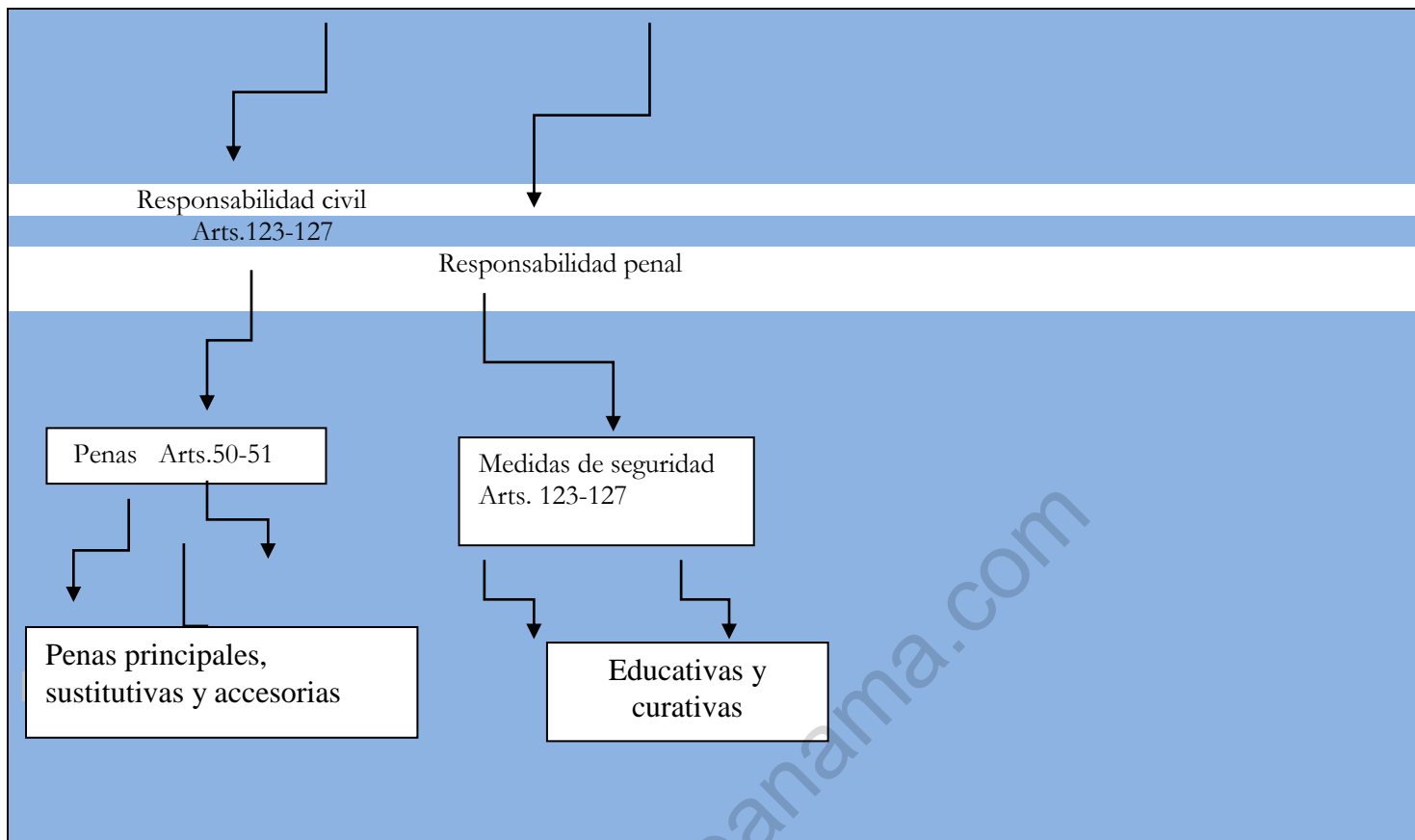
www.penjurrparalema.com

CUADRO No.12 AUTORIA Y PARTICIPACION CRIMINAL

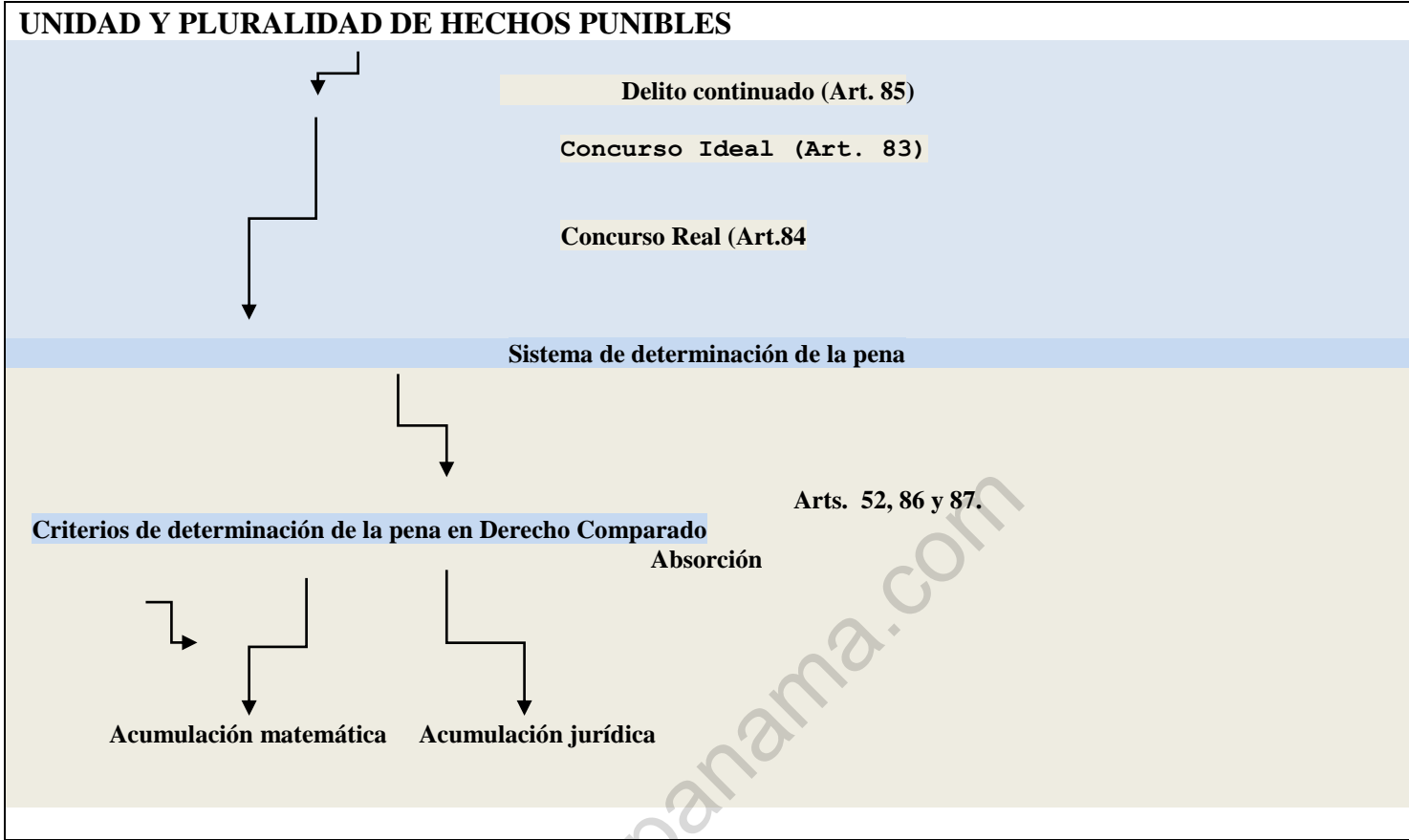


Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

CUADRO No.13 LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO

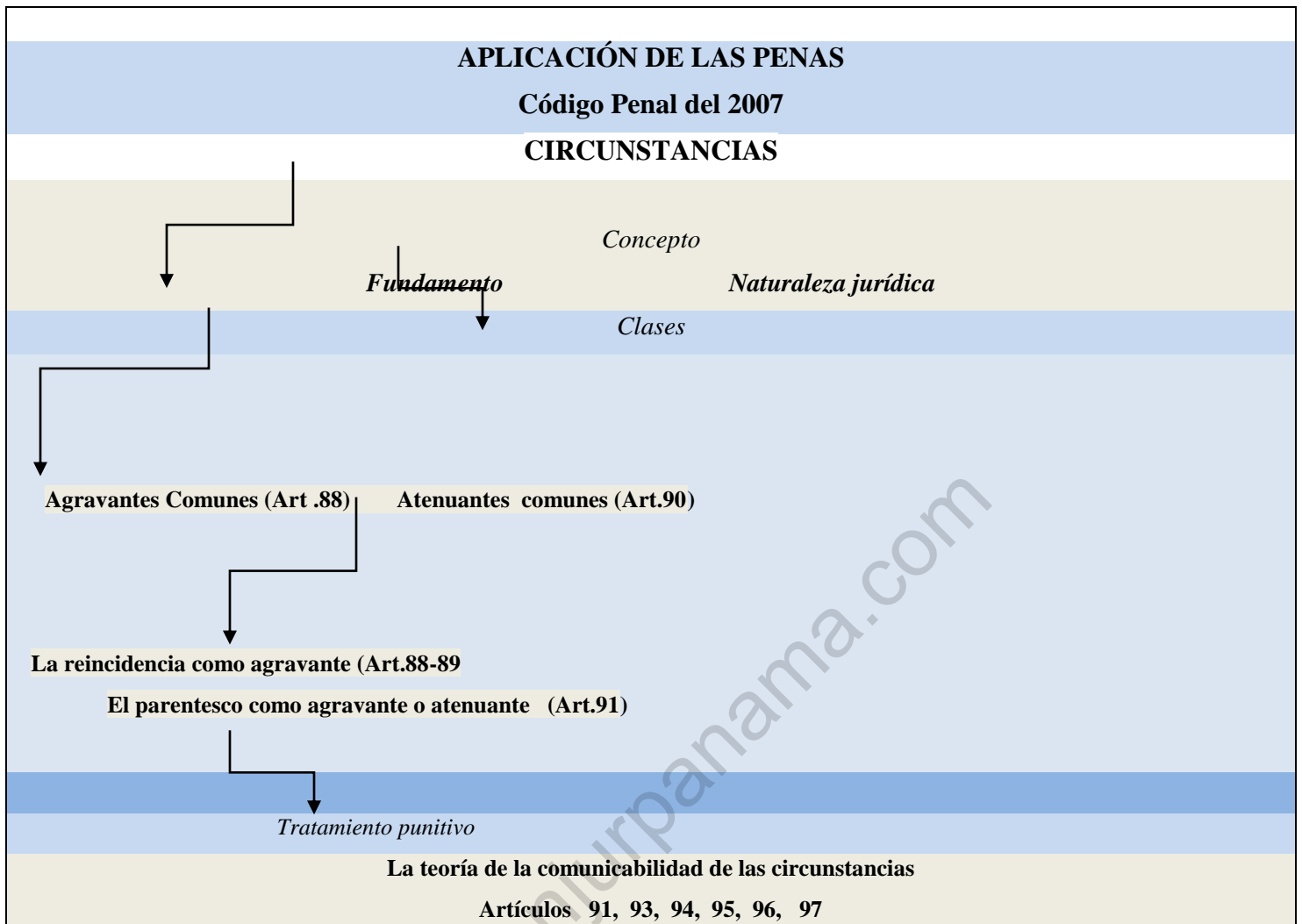


Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011



Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011

www.penjurpanama.com



SUSTITUTIVOS A LAS PENAS CORTAS, PRINCIPALES Y OTRAS

Sustitutivos auténticos

Sustitutivos no auténticos

Suspensión condicional

(Arts. 98-101)

**Penas de prisión no mayor de tres años,
Penas de Días multa, penas de arresto de
Fines de semana y prisión domiciliaria**

Reemplazo de penas cortas (Art.102 y 112)

**Penas de prisión no mayor de cuatro años, penas de arresto de fines de semana.
Y penas de prisión no mayor de un año.**

Sustitución de pena principal

Libertad vigilada (Arts. 103-106)

Libertad condicional (Art. 113-114)

Art-108-112

CUADRO No. 17 CAUSAS DE EXTINCION DE LA PENA

Previsión legislativa

Muerte del sentenciado, cumplimiento de la pena,
Perdón de la víctima, en los casos autorizados en la ley (Art.117).
Por el indulto por delitos políticos (Art.116).
Por la amnistía por delitos políticos (Art.116).
Por prescripción (Art.119-121)
Por rehabilitación (Art.118)
En los demás casos que establezca la ley (Art.115)

EXCLUSION DE LA PENA EN OTROS SUPUESTOS

Excusas absolutorias

Condiciones objetivas de punibilidad

Elaborado por Virginia Arango Durling, Derechos Reservados. Enero de 2011